



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N°1890

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA,
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA,

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de junio de 2015, los Dictámenes Nos. 04-2015-MML-CMDUVN y 37-2015-MML-CMAL, de las Comisiones Metropolitanas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, y de Asuntos Legales;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO EN EL CERCADO DE LIMA

ARTÍCULO UNICO. - Desafectar el Uso del Suelo de un área de 120 M2, que forma parte del área de vías, (pasaje) de la Urbanización Roma, ubicado entre las Manzanas C y G (con frente a la Calle Arturo Castillo) del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, promovido por la señora María Esther Fernández Dávila Saravia, en su calidad de Presidenta de la Asociación del Centro del Adulto Mayor, de la Urbanización Roma, conforme se indica en el Plano adjunto al Informe N° 316-2014-MML-GDU-SPHU-DD, de la División de Desafectaciones de la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, **11 JUN. 2015**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA